

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 2 de junio de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 399 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, Sucre, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2020-00055-00
PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO	FRANCISCA DAZA MORENO
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que el presente proceso se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 399 del CGP, toda vez que el termino de emplazamiento de la señora **FRANCISCA DAZA MORENO**, ya precluyó sin que aportara dictamen pericial que dé cuenta de los puntos en los que está en desacuerdo con el avalúo presentado por el demandante o considere que hay lugar a indemnización por conceptos no incluidos en él, por consiguiente procede este despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia antes referenciada. Por las consideraciones anteriores, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día 8 de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 PM, para efectuar la audiencia a la que hace referencia el artículo 399 del C.G. del P. la cual se efectuará de forma virtual a través de Microsoft Teams. El link se enviará previo a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44d2143c95c8b6c7e20a66e52826009d77a52691f26bb78098b3cf3f3534fa4d

Documento generado en 02/06/2021 06:10:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>